



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ACUERDO DE CONCEJO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°003-2024-MDT/CM

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME



VISTO:

En Sesión Extraordinaria de concejo de fecha 19 de Abril 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°012-2024 MDT-GDTI/WHRA de fecha 18 de abril emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quien ha presentado al programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú 02 intervenciones de actividad inmediata, con el fin de beneficiar a la población de Túcume con la Generación de puestos de trabajos a través de los proyectos de intervención inmediata:

- LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA RAMA SANCHEZ DEL SECTOR SAPAME BAJO DEL CENTRO POBLADO SAPAME HASTA EL CENTRO POBLADO LA PINTADA DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.
- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA TROCHA CARROZABLES DE LOS CENTROS POBLADOS LA VIUDA, MOYOCUPE, SAPAME BAJO, EL PAVO, LOS SANCHEZ, DISTRITO DE TUCUME – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Que, mediante Informe N°0142-2024 MDT/GM de fecha 18 de abril de 2024 emitido por el Gerente Municipal, quien solicita se ponga a disposición del pleno del concejo, la autorización para la firma de convenio de LLAMKASUN Perú.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite documentario de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente y puesto a votación, resulta **APROBADO** por **UNANIMIDAD** la autorización para suscribir el convenio de LLAMKASUN PERU por los señores regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y **APROBACION** del acta respectiva.



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

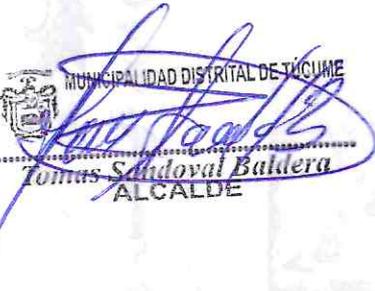
**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Túcume la suscripción del convenio interinstitucional entre el programa de empleo temporal Llamkasun Perú y la Municipalidad Distrital de Túcume, para las actividades: a) Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento en la trocha carrozables de los centros poblados La Viuda, Moyocupe, Sapame Bajo, El Pavo, Los Sánchez, Distrito de Túcume – Provincia y Departamento de Lambayeque y b) “Limpieza y Descolmatación de la quebrada rama Sánchez del sector Sapame bajo del centro poblado Sapame hasta el centro poblado la pintada distrito de Túcume, provincia y departamento de Lambayeque.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Trámite documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
  
Tomas Sandoval Ballera  
ALCALDE

